



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTAS CORPORACION CHILE DERECHOS otorgado el 18 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio N°: 47144 - 2021.-

Santiago, 21 de Octubre de 2021.-



723456948099
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 723456948099.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4808-723456948099.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS

Notario Público Titular

Notaria N° 42 Santiago

Agustinas N° 1070, 2° Piso

SANTIAGO

1 **REPERTORIO N° 47.144-2021.-**

2 **O.T. N° 96365.-**

3 **CSZ.-**

4

5

ACTAS

6

7

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS N° 41

8

9

Y

10

11

SESION ORDINARIA N° 184 DEL DIRECTORIO

12

13

CORPORACION CHILE DERECHOS

14

15

16

17

18

19 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE,** a dieciocho días del

20 mes de Octubre del año dos mil veintiuno, ante mí,

21 **ALVARO GONZALEZ SALINAS,** Abogado, Notario Público

22 Titular de la Cuadragésimo Segunda Notaría de

23 Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil

24 setenta, Piso dos, Santiago, Región Metropolitana,

25 comparece: Don **JORGE ANDRES OLAVE GODOY,** chileno,

26 divorciado, abogado, cédula de identidad número siete

27 millones ochocientos cuarenta y cuatro mil

28 setecientos veinticuatro guión nueve, domiciliado en

29 calle Estado número doscientos treinta y cinco,

30 oficina mil cuatrocientos nueve, comuna de Santiago,

Pag: 2/13



Certificado N°
723456948099
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Región Metropolitana; mayor de edad, quien acredita
2 su identidad con la cédula citada y expone: **PRIMERO.-**
3 Debidamente facultado, viene en reducir a escritura
4 pública dos documentos: A) Acta de la Asamblea
5 General Ordinaria de Socios, número cuarenta y uno; y
6 B) El Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio
7 número ciento ochenta y cuatro - Ambas de la
8 Corporación Chile Derechos Centro de Estudios y
9 Desarrollo Social, inscripción número seis mil;
10 sesenta y cinco de fecha treinta y uno de enero del
11 año dos mil trece en REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
12 SIN FINES DE LUCRO, dependiente del SERVICIO DEL
13 REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, Rol Único Tributario
14 número sesenta y cinco millones ciento ochenta y
15 cinco mil trescientos setenta guión dos.- **SEGUNDO. -**
16 El Acta de la Asamblea Extraordinaria de Socios
17 número cuarenta y uno; tiene el siguiente contenido:
18 **"ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS NÚMERO**
19 **CUARENTA Y UNO DE LA CORPORACION CHILE DERECHOS.-**
20 **Uno: ASISTENCIA:** En Santiago, a veintinueve días del
21 mes de Julio del dos mil uno a las dieciocho: diez
22 horas, en Litoral seis mil doscientos veinticinco,
23 Peñalolén, tuvo lugar la Asamblea General
24 Extraordinaria de la Corporación Chile Derechos,
25 asistiendo los siguientes socios: Sra. Nelda Soto
26 Núñez, Sra. Miriam Salinas González, Sra. María
27 Eugenia Pino Reyes, Sr. Mario Merino Wolf, Sra.
28 Ximena González Carrasco, Sra. Tamara Acevedo Pino,
29 Sra. Ana María Cortés Benzi, Sr. Alejandro Jofré, Sr.
30 Diego Pino Sepúlveda, Sra. Marisol Gros, Srta. Ángela



ALVARO GONZALEZ SALINAS

Notario Público Titular

Notaria N° 42 Santiago

Agustinas N° 1070, 2° Piso

SANTIAGO

1 Moyano, Sr. Nicolás Acevedo Pino.- César Salinas
2 Pinto.- Presidió la Sra. Nelda Soto Núñez y actúo
3 como Secretaria la Sra. Miriam Salinas González.-
4 **Dos: CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA Y APERTURA DE LA**
5 **ASAMBLEA:** La Sra. Presidenta manifestó y deja
6 constancia que cumplida las formalidades del artículo
7 veintisiete de los estatutos; y que existiendo en la
8 sala el quórum necesario para celebrar la Asamblea,
9 se declara legalmente constituía la Asamblea
10 Extraordinaria de Socios de la Corporación Chile
11 Derechos.- **Tres: ELECCIÓN DEL DIRECTORIO:** La
12 presidenta Sra. Nelda Soto Núñez, informa el
13 lamentable deceso de la Directora Gilda Salinas
14 Pinto, en el mes de Abril del año dos mil veintiuno.-
15 Señala además que se cumple período de tiempo del
16 Directorio por lo cual deben establecerse los nuevos
17 cargos y suplirse el cargo vacante.- Es así como se
18 incorpora al Directorio la Srta. Ángela Moyano, Rut:
19 diecinueve millones quinientos sesenta y siete mil
20 quinientos cincuenta y cuatro guión seis, interna de
21 Medicina de la Universidad Diego Portales.- Por
22 unanimidad de los Socios, se acordó el nombramiento
23 del directorio el que estará conformado por las
24 siguientes personas, por un período de dos años: a)
25 Nelda Soto Núñez; b) Ana María Cortés Benzi; c)
26 Ángela Moyano; d) Miriam Salinas González; e) Mario
27 Merino Wolff; f) Marisol Gros Rivero; g) Alejandro
28 Jofré Salazar.- **Cuatro: Definición Representante**
29 **Legal:** Se ratifica como representante legal de la
30 Corporación Chile Derechos a la Sra. María Eugenia



Pag: 4/13



Certificado N°
723456948099
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Pino, quien cuenta con los poderes como representante
2 legal para representar en todas las instancias a la
3 Corporación.- **Cinco: ACEPTACIÓN DE CARGOS:** Los
4 directores presentes, aceptan el cargo, y asumirán el
5 cargo y sus funciones de inmediato.- **Seis: REDUCCIÓN**
6 **A ESCRITURA PÚBLICA:** Se acordó facultar al abogado
7 Sr. JORGE ANDRES OLAVE GODOY, cedula de identidad
8 número siete millones ochocientos cuarenta y cuatro
9 mil setecientos veinticuatro guión nueve, para que
10 reduzca a Escritura Pública, todo o parte de esta
11 Acta.- **Siete: FIRMA DEL ACTA:** Se acordó que el Acta
12 de esta Asamblea sea firmada por las siguientes
13 personas: Sra. Ximena González Carrasco, Sra. María
14 Eugenia Pino Reyes, Sra. Tamara Acevedo Pino, Sra.
15 Nelda Soto, Sra. Miriam Salinas González.- **Ocho:**
16 **CIERRE DE LA ASAMBLEA:** No habiendo otras materias que
17 tratar, se cerró la Sesión a las veinte horas".- Hay
18 cinco firmas ilegibles; XIMENA GONZÁLEZ CARRASCO.-
19 MARÍA EUGENIA PINO REYES.- TAMARA ACEVEDO PINO.-
20 NELDA SOTO NUÑEZ.- DIEGO PINO SEPULVEDA.- Conforme
21 al Libro de Actas que he tenido a la vista y que rola
22 de fojas cuarenta y uno y fojas cuarenta y uno
23 vuelta".- **TERCERO.-** El Acta de la Sesión Ordinaria
24 del Directorio número ciento ochenta y cuatro, tiene
25 el siguiente contenido: **"ACTA DE LA SESION ORDINARIA**
26 **NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO DEL DIRECTORIO DE LA**
27 **CORPORACION CHILE DERECHOS.- Uno: SE ABRE SESIÓN:** En
28 Santiago, a veinticinco días del mes de agosto de dos
29 mil veintiuno a las dieciocho: quince horas, en
30 Litoral seis mil doscientos veinticinco, Peñalolén,

Pag: 5/13



Certificado
723456948099
Verifique validez
<http://www.fojas.>

ALVARO GONZALEZ SALINAS

Notario Público Titular
Notaria N° 42 Santiago
Agustinas N° 1070, 2° Piso

SANTIAGO

1 se realizó la sesión número ciento ochenta y cuatro
2 del Directorio de la Corporación Chile Derechos.-
3 Asistiendo cinco de los siete directores: Nelda Soto
4 Núñez; Marisol Gros Rivero; Miriam Salinas González;
5 Mario Merino Wolff; Alejandro Jofré Salazar.- Por
6 tanto, existen quórum suficiente de acuerdo a los
7 estatutos sociales, para celebrar la sesión.- **Dos:**
8 **ACUERDOS: Primer Acuerdo:** Nueva estructuración del
9 Directorio.- El nuevo directorio recién asumido
10 realiza su organización interna designándose los
11 cargos y funciones internas, y éste queda constituido
12 de la siguiente manera: Presidente: Nelda Soto Núñez;
13 Vicepresidente: Mario Merino Wolff; Tesorero: Marisol
14 Gros Rivero; Secretaria: Miriam Salinas González;
15 Director: Ana María Cortés Benzi; Director: Ángela
16 Moyano Salazar; Director: Alejandro Jofré Salazar;
17 **Segundo Acuerdo:** Ratificación Representante Legal:
18 La Presidenta propone ratificar en el cargo de
19 Representante legal de la Corporación Chile Derechos
20 a doña MARÍA EUGENIA PINO REYES, RUT: siete millones
21 seiscientos veinticinco mil doscientos ochenta y dos
22 guion tres.- Por unanimidad de los asistentes, se
23 aprueba la proposición de la Presidenta y se ratifica
24 en el cargo de Representante legal de la Corporación
25 Chile Derechos a doña MARÍA EUGENIA PINO REYES,
26 facultándose en la Presidenta la facultad de fijar
27 las condiciones contractuales y de remuneración de la
28 Representante legal.- **Tercer Acuerdo:** Poderes
29 Representante Legal: El Directorio por la unanimidad
30 de los presentes acuerda otorgar los siguientes



Pag: 6/13



Certificado N°
723456948099
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 poderes para la administración de la corporación
2 denominada "CHILE DERECHOS CENTRO DE ESTUDIOS Y
3 DESARROLLO SOCIAL" o también "CHILE DERECHOS" o
4 "CHIDERE", sin perjuicios de las facultades que para
5 cargos y labores específicas que se establecen en los
6 estatutos de la corporación o para la ejecución de
7 proyectos determinados: **a)** A la Representante legal
8 doña María Eugenia Pino cédula de identidad número:
9 siete millones seiscientos veinticinco mil doscientos
10 ochenta y dos guion tres de profesión Profesora,
11 quien tendrá facultades para representar a la
12 Corporación ante toda clase de autoridades políticas,
13 administrativas, municipales, organismos o
14 instituciones de derecho público, fiscales o
15 semifiscales, autoridades de orden tributario,
16 previsional o laboral, o personas de derecho privado,
17 sean ellas naturales o jurídicas, para realizar toda
18 clase de solicitudes y demás documentos que sean
19 menester y desistirse de sus peticiones; tendrá
20 facultades para la ejecución por parte de corporación
21 de cualquier tipo de proyectos, sean de
22 financiamiento público, privado o mixto; para lo
23 anterior podrá suscribir toda clase de contratos o
24 convenios con organismos públicos o privados,
25 nacionales y/o extranjeros.- **b)** Se faculta a doña
26 MARÍA EUGENIA PINO, cédula de identidad número siete
27 millones seiscientos veinticinco mil doscientos
28 ochenta y dos guion tres obligue válidamente a la
29 Corporación en todos los actos, declaraciones,
30 contratos y convenciones relacionadas con su giro.

Pag: 7/13



Certificado
723456948099
Verifique validez
<http://www.fojas.>

ALVARO GONZALEZ SALINAS

Notario Público Titular

Notaria N° 42 Santiago

Agustinas N° 1070, 2° Piso

SANTIAGO

1 ordinario, con las más amplias facultades y
2 especialmente con las siguientes facultades que se
3 indican a continuación por vía meramente enunciativa:
4 Así, podrán concurrir ante toda clase de autoridades
5 políticas, administrativas, municipales, organismos o
6 instituciones de derecho público, fiscales o
7 semifiscales, autoridades de orden tributario,
8 previsional o laboral, o personas de derecho privado,
9 sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de
10 solicitudes y demás documentos que sean menester y
11 desistirse de sus peticiones; CELEBRACION DE
12 CONTRATOS.- Celebrar contratos de promesa,
13 compraventa, arrendamiento, con o sin opción de
14 compra, leasing, factoring, permuta, comodato,
15 depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones,
16 seguros, y, en general toda clase contratos nominados
17 e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir,
18 transferir y enajenar a cualquier título toda clase
19 de bienes muebles o inmuebles, corporales o
20 incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones,
21 bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de
22 comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar
23 precios, rentas, renunciar derechos y acciones y,
24 especialmente la acción resolutoria, cabidas o
25 deslindes, condiciones de pago, plazos y demás
26 cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de
27 la esencia, de naturaleza o meramente accidentales;
28 aceptar toda clase de garantías que se constituyan a
29 favor de la corporación; CONSTITUCION DE GARANTIAS.-
30 Constituir toda clase de garantías, hipotecas,



Pag: 8/13



Certificado N°
723456948099
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en
2 létras de cambio o pagarés, warrant, gravar los
3 bienes sociales con derechos de uso, usufructo,
4 habitación, etcétera; constituir servidumbres activas
5 o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar
6 contratos de trabajo, colectivos o individuales,
7 contratar y despedir trabajadores, contratar
8 servicios profesionales o técnicos y ponerles
9 término; celebrar contratos de confección de obra
10 material, de arrendamiento de servicios; fijar
11 remuneraciones, honorarios, bonos, etc.; COBRAR Y
12 PERCIBIR, Cobrar y percibir judicial y
13 extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la
14 Corporación a cualquier título que sea en dinero, en
15 otra clase de bienes corporales o incorporales,
16 raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de
17 comercio, etcétera; OPERACIONES CON BANCOS E
18 INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la
19 Corporación en los bancos e instituciones financieras
20 con las más amplias facultades que se precisen;
21 darles instrucciones y cometerles comisiones de
22 confianza; celebrar contratos de cuenta corriente
23 bancaria de depósito o de crédito, pudiendo
24 depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante
25 cheques, órdenes de pago o transferencias
26 electrónicas, imponerse de su movimiento,
27 modificarlos y ponerles término o solicitar su
28 terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y
29 retirar talonarios de cheques o cheques sueltos;
30 arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término

Pag: 9/13



Certificado
723456948099
Verifique validez
<http://www.fojas>

ALVARO GONZALEZ SALINAS

Notario Público Titular

Notaria N° 42 Santiago

Agustinas N° 1070, 2° Piso

SANTIAGO

1 a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la
2 vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar
3 fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas;
4 colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o
5 extranjera, y valores en depósito, custodia o
6 garantía o cancelar los certificados respectivos;
7 tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o
8 boletas de garantía; asumir riesgos de cambio,
9 liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar
10 toda clase de operaciones bancarias en moneda
11 nacional o extranjera; OPERACIONES DE COMERCIO
12 EXTERIOR.- Contratar y efectuar toda clase de
13 operaciones de comercio exterior y de cambios
14 internacionales, estando facultados para representar
15 a la Corporación en todas las operaciones,
16 diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con
17 importaciones y exportaciones ante los bancos
18 comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra
19 entidad o autoridad competente pudiendo al efecto
20 representar y firmar registros de importación y
21 exportación, abrir acreditivos divisibles o
22 indivisibles, revocables o irrevocables, presentar
23 solicitudes anexas, cartas explicativas,
24 declaraciones juradas y toda otra documentación
25 pertinente que fuere exigida por los bancos o por el
26 Banco Central de Chile y solicitar la modificación de
27 las condiciones bajo las cuales ha autorizado una
28 determinada operación; autorizar cargos en las
29 cuentas corrientes de la Corporación a causa de
30 operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar,



Pag: 10/13



Certificado N°
723456948099
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Circular stamp: ALVARO GONZALEZ SALINAS, NOTARIO PUBLICO, CSZ, SANTIAGO.

1 endosar, enajenar y negociar en cualquier forma
2 documentos de embarque, facturas y conocimientos y
3 carta de porte y documentos consulares y, en general,
4 ejecutar todos los actos y realizar todas las
5 operaciones que fueren conducentes al adecuado
6 cumplimiento del encargo que se les confiere; PAGOS Y
7 EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES.- Pagar en efectivo, por
8 dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por
9 consignación, subrogación, cesión de bienes,
10 etcétera, todo lo que la Corporación adeudare por
11 cualquier título y, en general, extinguir
12 obligaciones ya sea por novación, remisión,
13 compensación, etcétera; FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO
14 DE CORRESPONDENCIA.- Firmar recibos, finiquitos y
15 cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar,
16 firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de
17 documentos públicos o privados, pudiendo formular en
18 ellos todas las declaraciones que estimen necesarias
19 o convenientes; retirar de las oficinas de correos,
20 aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo,
21 aéreo, toda clase de correspondencia, incluso
22 certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas,
23 mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o
24 dirigidas a la Corporación; firmar la correspondencia
25 de la Corporación; REPRESENTACION JUDICIAL.-
26 Representar judicialmente a la Corporación con todas
27 y cada una de las facultades ordinarias y
28 extraordinarias del mandato judicial contempladas en
29 ambos incisos del artículo siete del Código de
30 Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de

Pag: 11/13



Certificado
723456948099
Verifique validez
<http://www.fojas>

ALVARO GONZALEZ SALINAS

Notario Público Titular

Notaria N° 42 Santiago

Agustinas N° 1070, 2° Piso

SANTIAGO

1 desistirse en primera instancia de la acción
2 deducida, aceptar la demanda contraria, absolver
3 posiciones, renunciar a los recursos y los términos
4 legales, transigir, con declaración expresa que la
5 facultad de transigir comprende también la
6 transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los
7 árbitros facultades de arbitradores, aprobar
8 convenios judiciales o extrajudiciales, percibir,
9 otorgar quitas o esperas; MANDATOS.- Conferir
10 mandatos y poderes generales y especiales,
11 revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en
12 parte, sus poderes cuantas veces lo estimen
13 necesario.- **Cuarto acuerdo:** Reducción a Escritura
14 Pública: Se acordó facultar al abogado Sr. JORGE
15 ANDRES OLAVE GODOY, cedula de identidad número siete
16 millones ochocientos cuarenta y cuatro mil
17 setecientos veinticuatro guion nueve para que reduzca
18 a Escritura Pública, todo o parte de esta Acta.-
19 **Tres:** CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo otras materias
20 que tratar, se cerró la Sesión a las veinte: quince
21 horas".- Hay firmas ilegibles; **NELDA SOTO NÚÑEZ.-**
22 **MARISOL GROS RIVERO.- MIRIAM SALINAS GONZÁLEZ.- MARIO**
23 **MERINO WOLFF.- ALEJANDRO JOFRÉ SALAZAR.- DIEGO PINO**
24 **SEÚLVEDA.-** Conforme al Libro de Actas que he tenido a
25 la vista y que rola de fojas doce a fojas quince".-
26 Conforme.- **EN COMPROBANTE** y previa lectura firma el
27 compareciente.- Esta escritura se encuentra anotada
28 en el Repertorio de Instrumentos Públicos del
29 presente mes, en conformidad al artículo
30 cuatrocientos treinta del Código Orgánico de



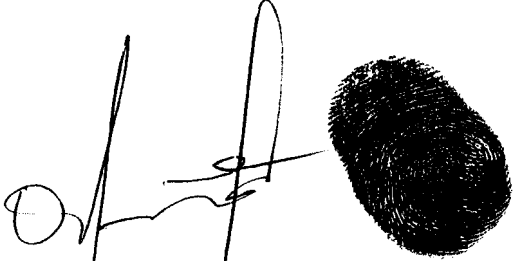
Pag: 12/13



Certificado N°
723456948099
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Tribunales, bajo el número citado.- Se da copia.- Doy
2 fe.-

3
4
5
6 

7 JORGE ANDRES OLAVE GODOY

8 C.I. N° 7.844.724-9

9
10
11
12
13 
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

ALVARO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO
CSZ
SANTIAGO SALINAS

24
25
26 



Certificado
723456948099
Verifique validez
<http://www.fojas>